

RRJ/LFM  
7.2.94

**ARCHIVO**

EEA. N° 189  
SANTIAGO, febrero 1994

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	<b>94/2501</b>
A:	<b>08 FEB 94</b>
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

Señor  
Carlos Bascuñan Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial  
PRESENTE.

REF.: SERVICIO ELECTRICO  
EN PALENA.

Muy señor nuestro:

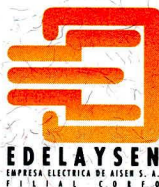
De acuerdo a lo solicitado en su Oficio GAB.PRES. (O) N° 93/6612 de fecha 29 de Diciembre de 1993, nos es grato enviar adjunto nuestra carta EEA N° 110 de fecha 20.1.94 que hemos dirigido a la Junta de Vecinos N° 1 de la localidad de Palena, en respuesta a la petición que hicieran en Noviembre pasado a S.E. el Presidente de la República.

Como se desprende de nuestra respuesta, nos hemos pronunciado solamente sobre la posibilidad de que EDELAYSEN tome el servicio eléctrico en Palena, ya que sobre la modificación del DFL 1/82 y la aplicación de subsidios, no tenemos competencia.

Saludan atentamente a Usted.

EMPRESA ELECTRICA DE AISEN S.A.

  
Ramon A. Rebolledo Jara  
- Gerente -



OFICINAS GENERALES: FCO. BILBAO 412 ▲ FONOS: 231293 - 231040 ▲ FAX: ( 067 ) 231098 ▲ COYHAIQUE - CHILE





**EDELAYSEN S.A.**

EMPRESA ELECTRICA DE AISEN S.A.  
FILIAL CORFO

RRJ/RAS  
20.1.94

EEA. N° 1 1 0

COYHAIQUE, ENERO-20/1994

Señor  
Jaime Chávez Alarcón  
Presidente  
Junta de Vecinos N° 1  
Municipalidad de Palena  
PALENA

De nuestra consideración:

REF.: TARIFAS ELECTRICAS EN PALENA

Nos referimos a su carta de fecha Noviembre de 1993 enviada a S.E. el Presidente de la República donde exponen su preocupación por el alto costo que presenta la energía eléctrica en esa zona.

Por estar la Empresa Eléctrica de Aisen S.A. EDELAYSEN S.A., involucrada en el tema que Uds. les preocupa, hemos sido encargados de dar una respuesta a su inquietud.

La posibilidad que EDELAYSEN S.A. pueda distribuir energía eléctrica en la localidad de Palena tendría que pasar por las siguientes etapas :

- i) El Directorio de EDELAYSEN S.A., a base de un estudio técnico - económico que prepararía la Gerencia debería tomar la decisión de dar servicio a Palena;
- ii) La Corporación de Fomento de la Producción que es propietaria mayoritaria de la Empresa, debería aprobar la decisión del Directorio.
- iii) Debería entrarse a una negociación con SAESA, siempre que esta Compañía esté dispuesta a retirarse de Palena.





**EDELAYSAN S.A.**

EMPRESA ELECTRICA DE AISEN S.A.  
FILIAL CORFO

2 . -


Se parte del supuesto que SAESA está haciendo servicio de distribución eléctrica legalmente en Palena, amparada por el Artículo 4º transitorio del DFL-1, de 1982 del Ministerio de Minería, Ley Eléctrica, mediante permiso para uso de calles y otros bienes nacionales de uso público otorgado en su oportunidad por el Alcalde respectivo.

En conclusión, esta Gerencia iniciará las gestiones antes descritas con el objeto de resolver su petición al Gobierno.

Mantendremos informada a esa Junta de Vecinos del progreso de las gestiones.

Saludan atentamente a Usted.

EMPRESA ELECTRICA DE AISEN S.A.

  
Ramón A. Rebolledo Jara  
- GERENTE -

